

OFERTA PROFESIONAL

Desde el despacho podemos atender todo tipo de asuntos civiles, pues tenemos una amplia experiencia en esta especialidad profesional. Sobre todo, en lo que se refiere a reclamaciones de cantidad, juicios monitorios, derecho matrimonial, incapacidades, derecho de la construcción y responsabilidad civil en general.

El tamaño de nuestro despacho permite tratar cada asunto de manera particularizada, dándole el tiempo que necesita su adecuada preparación. Nos comprometemos a atender detenidamente a cada cliente a fin de que pueda exponer su caso satisfactoriamente y trazar un plan de actuación claro y detallado. En todo momento nuestras actuaciones estarán presididas por la máxima transparencia, dando cuenta al cliente de los hitos más importantes en su desarrollo.

Asimismo, es costumbre del despacho dar un presupuesto cerrado previo al cliente, salvo que la enjundia o dificultad del asunto lo haga inviable, en cuyo caso habrá de tratarse pormenorizadamente cada actuación; dicho presupuesto debe ser aceptado por el cliente previamente al inicio de los trabajos profesionales. Una vez aprobado el presupuesto por el cliente, el abono de la correspondiente provisión de fondos será también requisito indispensable para dar comienzo a relación profesional.

OFERTA ECONÓMICA

Con carácter general, este despacho se ciñe a los Criterios sobre Honorarios Profesionales aprobados por el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid de fecha 24 de julio de 2001, con las correspondientes actualizaciones autorizadas por las normas colegiales.

Sin embargo, nos comprometemos a hacer una rebaja lineal a los afiliados a la Federación de Servicios Públicos de Madrid de la U.G.T: sobre los honorarios marcados en cada caso por esas normas. Dicha rebaja puede variar entre el 10 y el 35% en función del tipo de asunto de que se trate. Para tener derecho a este descuento, los clientes deben acreditar ante el despacho su condición de afiliado.

A continuación, exponemos una lista de ejemplos referidos a los asuntos más habituales que se dan en la jurisdicción civil. En aquellos que no se contemplan expresamente, en esa lista, deberá acudir la norma de honorarios concreta y aplicar el descuento que corresponda, siendo en todo momento comunicado al cliente para su conocimiento y

aceptación. **Insistimos: nuestro compromiso es "siempre transparencia".**

1 Reclamaciones de cantidad. *Entre 10 y 30% dto respecto de lo que marque la escala de honorarios en función de la cuantía de la reclamación:*

2 Propiedad horizontal. 30% dto.

3 Derecho matrimonial. 35% dto.

4 Incapacidades. 30% dto.

5 Herencias. 30% dto.

6 Recursos. 25% dto.

7 Dictámenes e informes. 25% dto.

8 Consulta. *Por cada consulta se cobrará la cantidad de 20 € que se abonarán en el despacho en el acto. Si el asunto se encarga definitivamente, este importe se descontará del precio final del asunto.*

Estos precios no incluyen el IVA correspondiente. Los gastos, suplidos, etc. (notarios, registros, etc.), serán siempre de por cuenta del cliente.

Pueden abonarse los honorarios en efectivo, mediante ingreso en cuenta o transferencia bancaria e, incluso mediante pago con tarjeta de crédito en nuestra oficina.

En caso de que exista una complicación en alguno de los asuntos a tratar que pudiera exigir un trabajo notoriamente más complejo que el habitual para este tipo de casos, el despacho se dirigirá al cliente a fin de poner en su conocimiento las circunstancias que demanden el incremento de honorarios para recabar en todo caso su autorización.

En la mayoría de los procesos civiles es obligatoria la participación la figura del procurador. El despacho colabora habitualmente con una serie de profesionales de total confianza que se comprometen a realizar a los afiliados el descuento máximo que permitan sus normas de honorarios.

Asimismo, podemos ofrecer servicios en las mismas condiciones económicas ventajosas para **los afiliados en MATERIA PENAL**, del mismo modo que venimos trabajando hace años para el sindicato.